

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

**DECRETO**

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de  
Fecha de Pago

: MARIA ANGELICA HUENTECURA LIEMPI Rut 009612767-7  
: 12,800 DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS  
: APROBADO POR DECRETO N° 1986, DE FECHA 13 DE SEPT. 2010.-  
: 02/12/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	274	22/10/2010	12,800

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-10-000-000-000	APORTE CAPACITACION OMIL-OTEC	12,800	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		12,800
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	12,800	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		12,800
Sumas Iguales		25,600	25,600

**REFRENDACION**

Cuenta	214-05-10-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	2.213,728	408.532,107
Total Comprometido	2.896,298	413.955,819
Saldo x Comprometer	-682,570	-5.423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

**CANCELADO**

CH./ 41057



# María Angélica Huentecura Liempi

BAZAR - ACCESORIOS Y SUMINISTROS CELULARES Y COMPUTACION,  
ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS - FOTOCOPIAS



## "PANCHITA"



Casa Matriz: MIGUEL ANSORENA N° 448 - PUCÓN



## "Electrónica CENTER"

Sucursal: O'HIGGINS 192-A PUCÓN



R.U.T.: 9.612.767-7

### FACTURA

Nº 0274

S.I.I. VILLARRICA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31.Diciembre.2011

Fecha, 22 de OCTUBRE de 20 10.

Señor(es) I. MUNICIPALIDAD PUCON R.U.T. 69.191.600-6

Dirección Dda Bdo O'Higgins N° 483 Comuna PUCON

Giro Servicio Publico. Ciudad PUCON

FONO \_\_\_\_\_ Guía N° \_\_\_\_\_ O. C. N° 2047 Cond. Venta 10 días Hótiles

Por Lo Siguiente:

DEBE

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
04	Calculadoras grande Kenko	3.200.-	12.800.-
<del>-----</del>			
		I. MUNICIPALIDAD PUCON	
		Nº DE REGISTRO <u>5904</u>	
		FECHA ENTRADA <u>26-10-2010</u>	
		FECHA SALIDA _____	
		DEPTO.: _____	
SON: <u>Doce mil ochocientos pesos -</u>		NETO \$	<u>10.756.-</u>
		19% I.V.A. \$	<u>2.043,7</u>
CANCELADO <u>22</u> de <u>Octubre</u> de 20 <u>10</u> -		TOTAL \$	<u>12.800.-</u>

IMPRESA ECOMAR - RUT.: 16.151.470-5 - FONO 44 35 87 - PUCON

ORIGINAL CLIENTE

Nombre: Ramon Boviagada Firma: [Firma] FECHA: 22/10/2010

R.U.T.: [Firma] RECINTO: PUCON

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"





Municipalidad de Pucón

**ACTA DE RECEPCIÓN Y / O ENTREGA  
DE MATERIALES**

Mediante el presente documento se reciben los bienes y/o servicios adquiridos por la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, según detalle que se indica:

**I. DESCRIPCION**

CANTIDAD	DENOMINACION	DESCRIPCION
04	UNIDADES	CALCULADORAS GRANDES KENKO, SEGUN ORDEN DE COMPRA 2047.

**II. FECHA Y LUGAR DE RECEPCION**

FECHA	HORA	DIRECCION
22.10.2010	13:30 hrs.	AVDA. BDO. O'HIGGINS N° 448 – PUCÓN.

**III. DESTINO Y USO**

DESTINO	USO
• OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL.	• IMPLEMENTACION OFICINA OMIL

**IV. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO**

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
FACTURA 0274	22.10.2010	MARIA EUGENIA HUENTECURA LIEMPI "PANCHITA"	\$12.800 (DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS).-

**IV. OBSERVACIONES**

DECRETO N° 1986 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE 2010, PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL



*Sandra Delgadillo G.*  
**SANDRA DELGADILLO G. (S)  
NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO  
RECIBE**

PUCÓN, OCTUBRE DE 2010.-



# I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6  
 Giro: Servicio Público  
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón  
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085  
 Dirección de Administración y Finanzas

## ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00002047

OBLIGACION Nro 6002

Pucón, 14 de Octubre de 2010 .-

SR.(ES) DIRECCION MARIA ANGELICA HUENTECURA LIEMPI  
 FONONO OHIGGINS 192-A  
 443339

R.U.T. N° 009612767-7  
 CIUDAD FUCON  
 FAX

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
MB00191	4.00	UNIDADES	CALCULADORA \$3.200 CADA UNA, TOTAL \$12.800(COCE MIL OCHOSCIENTOS PESOS) VALOR IVA INCLUIDO.-	3,200.000	12,800
				SUB-TOTAL	10,756
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
<b>IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR</b>				SUB-TOTAL	10,756
SOLICITADO POR SOCIAL				19 %	2,043.7
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00002211				<b>TOTAL</b>	12,800
DESTINADO A APROBADO POR DECRETO N° 1986, DE FECHA 13 DE SEPT. 2010.-					

FORMULAN LIDA. - R.U.T.: 78.443.846-6 - BILINES 757 - FONOFAX 43-220489 - LOS ANGELES

DIRECC. ADM. Y FINANZAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA PRESUPUESTARIA

**Pucón**

2140510





ELECTRONIKA CENTER  
O'HIGGINS 192-A  
FONO 443339  
PUCON

Pucón 06 de octubre de 2010

Señores:  
I. Municipalidad de Pucón  
Oficina OMIL  
PUCON

-----  
AT: Sra. ESTER IBARRA

De mi consideración.

Estamos cotizando lo sgtes productos

-04 calculadoras 8 dig numero gde. gen Valor \$3200 un total \$12.800.-

Valores incluyen iva

Atentamente



MARIA ANGELICA HUENTECURA L  
9.612.767-7



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DECRETO EXENTO N° 1950

PUCÓN, 13 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre del 2009, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2010.-
- 2.- El Decreto N° 1315 de fecha 05 de Junio de 2010, que delega la función de firmar "por orden de la Alcaldesa" al Administrador Municipal.-
- 3.- El convenio suscrito con fecha 01 de Junio de 2010 entre el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE), representado por su Director Regional (TT) don PEDRO CANIHUANTE CABEZAS y la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, representada por su Alcaldesa doña, EDITA MANSILLA BARRIA.
- 4.- La Resolución exenta N° 1682, de fecha 30 de Junio de 2010, que aprueba el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL ENTRE EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE) Y LA MUNICIPALIDAD DE PUCÓN.
- 5.- Los Términos de Referencia del Programa FORTALECIMIENTO OMIL general 2010, presentado y ejecutado por la Municipalidad de Pucón a través de la Oficina OMIL.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de generar posibilidades de inserción laboral a personas vulnerables en relación a su posibilidad de emplearse, de acuerdo a los objetivos del convenio de transferencia de recursos para el Programa Fortalecimiento OMIL suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
- 2.- Que en virtud del convenio suscrito, las partes se comprometieron colaboración mutua con el fin de ejecutar el Programa de Fortalecimiento OMIL confeccionado por el Gobierno de Chile y ejecutado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo a través de la Municipalidad de Pucón.
- 3.- Los fondos transferidos por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), por la suma de total de \$ 2.000.000 (dos millones), correspondiente a la implementación del Programa Fortalecimiento OMIL, a través del comprobante de Ingreso N° 128778 de fecha 05 de Agosto de 2010.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Pucón, debidamente representados por el Director Regional SENCE (TT) don Pedro Canihuante Cabezas y la Alcaldesa de Pucón, doña Edita Mansilla Barría, con fecha 01 de Junio de 2010, mencionado en el Visto N° 3 y que pasa a ser integrante del presente Decreto.
- 2.- APRUEBESE Y AUTORICESE, el Programa denominado FORTALECIMIENTO OMIL, presentado por y ejecutado por la Municipalidad de Pucón a través de la Oficina OMIL.

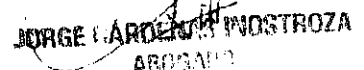
3.- IMPUTESE, los gastos a la cuenta complementaria N° 214-05-10, denominada OMIL-OTEC, por un monto total de \$ 2.000.000 (dos millones) Impuesto incluido.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden de la Señora Alcaldesa"

  
GLADIELA MÁTUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
RICARDO ROMO ENRIQUE  
ADMINISTRADOR

  
JORGE ARDEN  
ABOGADO

V° B° CONTROL

RRE/GMP/GHL/EIG/aam  
Distribucion  
Alcaldia  
Control  
Of. De Partes  
Archivo



## PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2010

El Programa de Intermediación Laboral forma parte de una iniciativa de fortalecimiento del sistema público de intermediación (Fortalecimiento OMIL).

Este Programa tiene como propósito fortalecer el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las oficinas de empleo (OMIL). El fin último de este Programa debe ser la inserción laboral de los usuarios de las OMIL en puestos de trabajo dependiente.

El Programa de Intermediación Laboral será complementado con asesorías técnicas a los profesionales que trabajan en las oficinas de empleo. Estas asesorías abarcarán las siguientes materias

- \* Captura de información sobre el mercado de trabajo local y regional.
- \* Evaluación de las necesidades socio laborales de los usuarios del servicio.
- \* Generación de redes con actores del medio local.
- \* Asistencia a las personas en la búsqueda de empleo.

### I. OBJETIVOS.

#### **Objetivo General:**

- \* El Programa de Intermediación Laboral tiene como objetivo general, lograr la inserción laboral de los beneficiarios en un empleo dependiente.

#### **Objetivos Específicos:**

- \* Establecer en OMIL un profesional (Gestor OMIL) que fortalezca las redes con los empleadores, de manera de ampliar opciones de inserción laboral de las personas cesantes o desempleadas que acuden a la OMIL. Esta función recaerá en la Encargada de la Oficina OMIL.
- \* Contar con un sistema de incentivos económicos que permita a las OMIL, que realizan las colocaciones, acceder a los recursos que puedan ser utilizados en mejorar la infraestructura física y tecnológica de las oficinas de empleo.

## II. GASTOS:

Las Municipalidad de Pucón a través del Programa Fortalecimiento OMIL recibirá \$2.000.000.- (dos millones de pesos) para gastos de implementación. Estos recursos deberán ser utilizados según Convenio de de fecha 01/06/2010 aprobada por Res. 1682 de fecha 30/06/2010 y Términos de Referencia. en lo siguientes ítem:

- \* **Gastos de operación** para financiar actividades propias del programa: tales como, alquiler de salas, medios audiovisuales, realización de talleres de información, ferias de empleo.
- \* **Financiamiento de materiales para el desarrollo del Programa**, tales como: carpetas, lápices, resmas de papel, etc.
- \* **Compra de bienes inventariables** para ser destinados en las oficinas del ejecutor (OMIL), siempre que sean para uso del Programa.

### Detalle Gastos

Ítem	Monto \$
Gastos Operacionales (Arriendo de salones, dísticos, carpetas, reuniones con empresarios, video de difusión, promoción prensa, etc)	\$ 1.000.000.-
Insumos Materiales (lápices, cuadernos, plumones, pizarra, toner, etc.)	\$ 400.000.-
Bienes inventariables	\$ 600.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 2.000.000.-</b>



ESTER R. IBARRA GONZÁLEZ  
ENCARGADA OMIL